



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

RESOLUCION 073/2014

En fecha primero (01) de noviembre de dos mil catorce (2014), el Comité Electoral Nacional para las Elecciones Internas del Movimiento Primero Justicia, en reunión extraordinaria, con la presencia de sus miembros principales: **VÍCTOR RAMOS**, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.305.757 en su condición de Presidente, **BÁRBARA PUGLISI**, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-14.143.793 como Primera Vicepresidente y **REINALDO AGUILERA**, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-9.948.651, en su carácter de segundo Vicepresidente, exponen:

Considerando

Que el día 16 de septiembre de dos mil catorce (2014), el Comité Electoral Nacional (CENA) aprobó el Cronograma Electoral para las elecciones juveniles internas del Movimiento Primero Justicia, según se evidencia en la resolución N° 060 .

Considerando

Que el Cronograma Electoral para las elecciones juveniles internas del Movimiento Primero Justicia establece el plazo de elaboración del directorio de centros de votación desde el veinticuatro (24) de septiembre al once (11) de octubre de dos mil catorce.

Considerando

Que en el cronograma electoral aprobado para las elecciones internas juveniles señala como plazo de publicación de los Centros de Votación desde el día doce (12) del mes de septiembre al quince (15) de octubre del presente año.



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

Considerando

1. Que el artículo 14 del Reglamento Electoral establece: “*Artículo 14: El CENA tiene las siguientes atribuciones:* 2. Establecer el cronograma electoral con las distintas etapas del proceso electoral según lo previsto en este Reglamento.

Resuelve

Primero: Extender el plazo para la entrega del directorio de centros de votación a los organismos electorales (CERE) de cada estado hasta el día dieciséis (16) de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Segundo: Extender el plazo para la publicación definitiva del directorio de centros de votación hasta el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil catorce (2014).

Tercero: Exhortar a todos los comités electorales regionales a que informen a toda la militancia de los municipios y parroquias que participaran en el proceso de elecciones internas juveniles del Movimiento Primero Justicia.

Cuarto: Distribúyase y publíquese en la cartelera de las sedes, Nacional, Estatal, Municipal y Parroquial del Movimiento Primero Justicia.



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

VICTOR RAMOS

Presidente

BÁRBARA PUGLISI
Primera Vicepresidente

REINALDO AGUILERA
Segundo Vicepresidente

URB. LOS PALOS GRANDES, 3ERA TRANSVERSAL ENTRE 4TA AV.
Y AV. LUIS GUILLERMO VILLEGAS BLANCO,
EDIF. POFILI, PARROQUIA CHACAO, MUNICIPIO CHACAO, 1060.
WWW.MIPJ.NET – TWITTER: @PRIMEROJUSTICIA
0212/285.87.50 – 83.91
CARACAS - VENEZUELA